



(DEVOLUCIÓN DE FONDOS)
Santa Cruz, 11 de abril de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FINANZAS
YAER/ KNCJ/ MITE/ MITE/ MAPP/ EENV/ clc.-
11.04.2025 Dec. 127

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
3. El Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones.
4. El memorándum N°125 de fecha 11.04.2025 enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando el reintegro de los fondos no ejecutados del proyecto 8% FNDR 2024 Municipal denominado "Recuperación de espacios públicos sector Población Padre Hurtado, comuna de Santa Cruz".
5. Manual de Rendición de Cuentas de Proyectos 2024 FNDR comunitario 8%

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Seguridad Pública, en el **Memorándum N° 125** de fecha 11.04.2025, se solicita reintegrar los fondos no ejecutados del proyecto 8% FNDR 2024 Municipal denominado "Recuperación de espacios públicos sector Población Padre Hurtado, comuna de Santa Cruz".
2. Que el Informe Financiero de rendición de cuentas de fecha 11.04.2025 confirma que existe un saldo por rendir de **\$75.661** - (Setenta y cinco mil, seis cientos sesenta y uno pesos).
3. Que el Manual de Rendición de Cuentas de Proyectos 2023 FNDR comunitario 8%, señala que los fondos se deben reintegrar directamente al Gobierno Regional de O'Higgins.

DECRETO EXENTO N°972

- 1.- **PAGUESE**, al **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS** la suma de **\$ 75.661** - (Setenta y cinco mil, seis cientos sesenta y uno pesos), correspondiente a la devolución de saldo no ejecutado del Proyecto 8% FNDR 2024 Municipal, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta presupuestaria vigente **215.25.99.001.001.001** (Otros ingresos al fisco).
- 3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56119887 FONDOS ORDINARIOS**.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA N. CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL